



Grant Thornton

GT Conecta

C.I N° 2026-07

RESUMEN RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC26-00000009

Resumen Ejecutivo

Con fecha 27 de febrero de 2026, El Servicio de Rentas Internas expidió la Resolución NAC-DGERCGC26-00000009 con el fin de **Establecer los porcentajes de retención en la fuente de impuesto a la renta que deberán aplicar los sujetos pasivos que paguen, o acrediten en cuenta, ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los perciba.**

A continuación, se presentan los conceptos y porcentajes en los cuales reflejan cambios:

CONCEPTO	hasta 28-feb-2026	A partir del 01-mar-2026	Formulario 103
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1.75	2	312
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1	2	322
Contraprestación producida por la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en bolsa de valores del Ecuador	1	2	334
Intereses y comisiones en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades de economía popular y solidaria	1	2	324
Inversiones entre instituciones del sistema financiero y entidades de economía popular y solidaria	1	2	324
Energía eléctrica	1	2	343
Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1.75	2	3430
Servicios predomina la mano de obra	2	3	307
Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	2.75	3	309
Pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad)	2	3	311
Rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs)	2	3	323
Otras retenciones aplicables el 2,75%	2.75	3	3440
Rendimientos financieros: Inversiones en títulos valores en renta fija gravados	2	3	323

CONCEPTO	hasta 28-feb-2026	A partir del 01-mar-2026	Formulario 103
Intereses pagados por entidades del sector público a favor de sujetos pasivos	2	3	323
Rendimientos financieros: depósitos Cta. Corriente	2	3	323
Rendimientos financieros: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	2	3	323
Rendimientos financieros: depósito a plazo fijo gravados	2	3	323
Rendimientos financieros: operaciones de reporto - repos	2	3	323
Inversiones (captaciones) rendimientos distintos de aquellos pagados a IFIs	2	3	323
Rendimientos financieros: obligaciones	2	3	323
Rendimientos financieros: bonos convertibles en acciones	2	3	323
Otros intereses y rendimientos financieros gravados	2	3	323
Pagos y créditos en cuenta efectuados por el BCE y los depósitos centralizados de valores, en calidad de intermediarios, a instituciones del sistema financiero por cuenta de otras personas naturales y sociedades	2	3	323
Comisiones a sociedades, nacionales o extranjeras residentes y establecimientos permanentes domiciliados en el país	3	5	3140
Servicios profesionales prestados por sociedades residentes	3	5	3030
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales	8	10	304
Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales	8	10	304

Disposiciones Relevantes

- Con el propósito de que los contribuyentes puedan adaptar los sistemas y mecanismos de registro y transmisión necesarios, los comprobantes de retención por las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que deban realizarse entre el 1 y el 15 de marzo de 2026, en los términos del artículo 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno, podrán ser emitidos hasta el 31 de marzo de 2026.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del 27 de febrero, fecha de publicación en el Registro Oficial y será aplicable a partir del 01 de marzo de 2026.

Si desea más información sobre este tema, contáctenos a través de:



+593 999882097



contacto@ec.gt.com



www.grantthornton.ec